Oficio N° 19.692

rrp/mrb

S.56a /372a

VALPARAÍSO, 24 de julio de 2024

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de reforma constitucional, iniciados en mociones, en primer trámite constitucional:

1. El que modifica la Carta Fundamental para facultar a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones, pensionados de rentas vitalicias y exonerados políticos, a retirar parte de sus fondos previsionales, correspondiente al boletín N° 15.998-07

2. El que modifica la Carta Fundamental para permitir a las personas obligadas por ley a cotizar para la seguridad social disponer de un monto equivalente al quince por ciento del total de sus ahorros previsionales, correspondiente al boletín N° 16.715-07.

3. El que modifica la Carta Fundamental para permitir a los cotizantes del sistema de pensiones el retiro de hasta la mitad de sus ahorros previsionales, en casos que indica, correspondiente al boletín N° 16.796-07.

4. El que modifica la Carta Fundamental para permitir a los cotizantes de fondos de pensiones el retiro, total o parcial, de sus ahorros previsionales, para solventar gastos de enfermedades catastróficas y salvaguardar su única vivienda, correspondiente al boletín N° 16.797-07.

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el número 9 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden de la señorita Presidenta de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra Comisión N° 103-2024 (CONST.), de 23 de julio de 2024.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados